

---En la Ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Verónica CANO y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu - Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora, iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Solicitud asignación categoría personal Nodocente, agrupamiento Técnico-Profesional:
 - a. Dirección de Bienestar Universitario - Departamento de Deportes - Centro Regional Campana.
 - b. Dirección General de Sistemas – Dirección de Administración y Documentación de Sistemas.
2. Consideración Actas Dictamen:
 - a. Expediente N° 279/2014: Concurso Cerrado Interno cargo Categoría seis (6)-agrupamiento Administrativo - Departamento de Digesto y Control – Dirección de Despacho General.
 - b. Expediente N° 276/2014: Concurso Cerrado Interno cargo Supervisor Limpieza Turno Mañana – Categoría cinco (5) – agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Departamento de Coordinación Administrativa CCRR San Miguel.
 - c. Expediente N° 609/2014: Concurso Cerrado General cargo Jefe de División Mantenimiento y Servicios – Categoría cuatro (4) – agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Departamento de Coordinación Administrativa CCRR San Miguel.
3. Solicitud convocatoria Concurso Cerrado General e Interno para cubrir los cargos de Jefe de División Mantenimiento y Servicios, categoría cuatro (4) y Supervisor de Limpieza Turno mañana, categoría cinco (5) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Coordinación Administrativa del CCRR San Miguel.
4. Trámite Interno N° 5830/2014: solicitud cambio de sector Personal Nodocente – Dirección de Gestión de Rectorado.
5. Solicitud prórroga periodo intercambio personal Nodocente con la Universidad Nacional de Entre Ríos: Expediente N° 772/2013.
6. Solicitud actualización de retribución por tarea complementaria.
7. Trámite Interno N° 6154/2014: solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias: Dirección de Planta Piloto dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.

1. a y b. Analizadas las solicitudes efectuadas por el personal jerárquico de las áreas; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones; que las funciones que los trabajadores en cuestión desarrollan de manera habitual y permanente, se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para los cargos categoría cuatro (4) y cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la asignación de esas categorías a los trabajadores que se nominan en el Anexo I , II y III de la presente.

2. a. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 22 de agosto de 2014, con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo vacante categoría seis (6) del Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias, del Departamento de Digesto y Control dependiente de la Dirección de Despacho General perteneciente a la Dirección General de Gestión Institucional y acuerda la designación que se detalla en el Anexo IV de la presente.

b y c. La Comisión aprueba las Actas Dictamen de fecha 6 de agosto de 2014 y convienen declarar desiertos los cargos de Supervisor de Limpieza - Turno Mañana, categoría cinco (5) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y Jefe de División

Mantenimiento y Servicios, categoría cuatro (4), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel. Además, para el caso que corresponda, se encomienda a la administración el cumplimiento de lo previsto por el artículo 17° del CCT, Decreto PEN 366/06 y su Reglamentación Particular, homologada por Resolución CS N° 474/11.

3. Analizadas las presentaciones efectuadas por la sra. Jefa de Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, mediante la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado General e Interno para cubrir los cargos de Jefe de División Mantenimiento y Servicios, categoría cuatro (4) y Supervisor de Limpieza - Turno Mañana, categoría cinco (5), ambos cargos del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición homologado por Res. CS N° 402/06 y sus modificatorias, para el área a su cargo y, teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 11, 17 y Título 4 "Régimen de Concursos" del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, Inc. b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad de Luján, la Comisión acuerda el llamado a Concurso Cerrado General e Interno para cubrir los cargos mencionados y designa las Comisiones Evaluadoras que se nominan en el Anexo V de la presente.

4. Analizados los antecedentes y la necesidad de personal en las diferentes estructuras administrativas, las partes acuerdan el cambio de sector de la trabajadora Yanina Murcia, el que se hará efectivo al tiempo de contar con el reemplazo correspondiente, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones pertinentes a tal fin, teniendo en cuenta para el traslado el perfil de esa agente y el puesto de trabajo a cubrir.

5. Considerados los antecedentes del caso, teniendo en cuenta que al momento la agente Estayes se halla de licencia por enfermedad de largo tratamiento y la necesidad de personal para cumplir funciones de servicios generales en la Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria de San Fernando, las partes convienen no autorizar la prórroga del período de intercambio de la sra. Liliana Estayes con la Universidad Nacional de Entre Ríos, debiendo dicha trabajadora retomar sus funciones en la citada Delegación.

6. Analizada la presentación efectuada por ATUNLu mediante la cual solicita la adecuación del valor de la compensación por desarrollo de labor en tiempo extraordinario definido en Acta acuerdo N° 11 de fecha 15 de octubre de 2012, en primer lugar la Comisión acuerda mantener la suspensión de asignación de tareas en horas extraordinarias; no obstante y para el caso que por razones de servicio fuera necesario el desarrollo de labores en tiempo extraordinario, tal tarea será compensada a través de la Modalidad de Retribución por tarea complementaria acordada por esta Comisión en Acta N° 4 del 27 de marzo de 2009. Además y considerando los incrementos salariales definidos para el sector Nodocente, las partes acuerdan los valores de la hora de compensación por labor en tiempo extraordinario mediante la Modalidad referida, a partir del mes de octubre del corriente año conforme la naturaleza de la labor:

1. Apoyo técnico-profesional: valor hora equivalente a \$ 130
2. Apoyo operativo: valor hora equivalente a \$ 100

Por último, las partes acuerdan que idéntica modalidad de retribución, deberá utilizarse en caso que correspondiera compensar el desarrollo de actividades de capacitación y/o entrenamiento direccionado en tiempo extraordinario, siempre que la Unidad Ejecutora de Capacitación Permanente hubiera determinado ineludible tal actividad.

7. Las partes toman conocimiento de la solicitud de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias para la Dirección de Planta Piloto dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión. Al respecto, para mejor proveer y previo al tratamiento del tema convienen una reunión con el sr. Director de Planta Piloto a los fines de analizar la propuesta remitida.

--- Siendo las catorce horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. -----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Verónica Cano
Parte Trabajadora

.....
Juan Cuevas
Parte Trabajadora